

CONVENIO	
TIPO	Adenda al convenio de cooperación
PARTES	Municipio de Ceres (Prov. Santa Fe)
FIRMANTES	Camilo Enzo BUSQUETS Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	25-08-10
VIGENCIA	

**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
EL MUNICIPIO DE CERES Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

En la ciudad de Ceres, a los 25 días del mes de Agosto del año 2010, las partes firmantes del Convenio de Cooperación suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL – (INTI) representado por su Presidente, Ingeniero Enrique Mario MARTÍNEZ, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE CERES, representada en este acto por su Intendente, Sr. Camilo Enzo BUSQUETS, DNI 12.814.275, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4 de Ceres, Provincia de Santa Fe (EL MUNICIPIO), ambas partes con facultades suficientes, convienen en incluir la presente addenda al mismo, la cual pasará a formar parte integrante del convenio.

A tal efecto en la cláusula CUARTA donde dice “Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo.” Deberá entenderse que “Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo y/o un contrato de uso precario con cualquier otra persona jurídica legalmente constituida para que realice la explotación de la planta hasta tanto se constituya la cooperativa de trabajo y ésta se encuentre en condiciones legales e impositivas de realizar la operatoria y alcance la sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto de acuerdo a opinión del INTI.


Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL




CAMILO E. BUSQUETS
Intendente
Municipalidad de Ceres